

GOBIERNO DE **CHILE** AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
443	58626	04/05/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XIV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: COMERCIAL E INVERSIONES ROCURA LTDA

RUT EMPRESA: 77593810-2

Nº: 1929

REGIÓN: XIV REGIÓN

FONO: 63/210126

COMUNA: VALDIVIA

CIUDAD:

DOMICILIO: GENERAL LAGOS

EMAIL: ventas@tractos.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA GROVE RT-745 (SIN CONTRAPESOS)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 23.615

Tara ▶ 21

PBT ▶ 44.61

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN

Destino ▶ XIV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ VALDIVIA

Destino ▶ LOS LAGOS

LOCALIDADES: Origen ▶ VALDIVIA

Destino ▶ LOS LAGOS

RUTA A RECORRER: 5 SUR

TOTAL DE K.M: 62

Fecha Aprox. Viaje: 07/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60

Carga ▶ 3.40

Total ▶ 3.40

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70

Carga ▶ 3.60

Total ▶ 4.3

LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.0

Carga ▶ 12.9

Total ▶ 21.8

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ XN-8228

SemiRemolque ▶ JA-9229

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS: 2.60

(S)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

(D)

TIPO DE EJES: 7

PESOS X EJES: 18

Nº DE RUEDAS: 2

DISTANCIAS ENTRE EJES: 0

1.35

1.35

1.35

10.0

19.61

12

1.35

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO LUZ DIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/05/2012

FECHA HASTA ▶ 07/05/2012

COD_AUTENTIF : 301201257-0-0360443804

DANIEL AVILA QUINTEROS
Jefe Conservación
Vialidad Valdivia
XIV Región

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012